GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0195 -2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 MAR. 2024

Visto: El Informe Nº 075-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 3085403, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OGRH, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 01165 – 2022-1, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña **EURIDICE CARHUAPOMA PICHARDO**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, de la Universidad Nacional De Huancavelica, **para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el Puesto de Salud Chacarilla, Quintil 1, Micro Red Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – INSTITUCION GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **EXPEDIR** la presente resolución a doña **EURIDICE CARHUAPOMA PICHARDO**, con Título Profesional de Licenciado en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el Puesto de Salud Chacarilla, Quintil 1, Micro Red Yauli, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Yauli, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – INSTITUCION GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de abril de 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 26699

OAZV/DEBD/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A.
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -